

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la aprovechamiento de recursos maderables en predios particulares sin manifestación de impacto ambiental (MIA), consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante RESOLUCIÓN 107/2017, en la sesión celebrada el 30 de enero de 2017.

ICBANIELA MIGOYA MASTRETITAE MEDIO AMBIENS

DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA ACION FEDERAL

ESTADO CE PUEBLA SEMARNAT





## OFICIO N° DFP/SGPARN/2523/2015 BITÁCORA: 21/F5-0048/06/15

Puebla, Puebla, 06 de Agosto de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

# FORTINO SOTO GUTIÉRREZ POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LA C. TERESA SÁNCHEZ SÁNCHEZ TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracciones XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento: 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 08 de Junio de 2015, al dictamen jurídico positivo No. UAJ21/265/2015 de fecha 28 de Julio de 2015 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 06 de Agosto de 2015, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 19 de Junio de 2015, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del pre	edio	Municipio	Estado	Titular
CONJUNTO PREDIAL HU	EHUETECA Y	Zacatlan	Puebla	FORTINO SOTO GUTIÉRREZ POR
HUEHUETECACO, FORMADO	POR LOS PREDIOS:	9		SU PROPIO DERECHO Y EN
1) RÚSTICO DENOMINADO "	HUEHUETECA" Y			REPRESENTACIÓN DE LA C.
2)RÚSTICO DENOMINADO "H	HUEHUETECACO"			TERESA SÁNCHEZ SÁNCHEZ

#### Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL HUEHUETECA Y HUEHUETECACO, FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) RÚSTICO DENOMINADO "HUEHUETECA" Y 2)RÚSTICO DENOMINADO "HUEHUETECACO"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	599395	2206992
2	599447	2206962
3	599535	2206925
4	599586	2206848
5	599683	2206743
6	599695	2206891
7	599708	2207053
8	599727	2207166
9	599721	2207190





AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE, C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



## OFICIO N° DFP/SGPARN/2523/2015 BITÁCORA: 21/F5-0048/06/15

Puebla, Puebla, 06 de Agosto de 2015 "2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

10	599709	2207238
11	599701	2207287
12	599696	2207380
13	599661	2207621
14	599587	2207632
15	599382	2207631
16	599385	2207351
17	599387	2207299

#### 2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno	Ciclo de	Sistema	Método o sistema de manejo	Vigencia de la
	(años)	corta	silvícola		presente
		(años)			autorización al:
CONJUNTO PREDIAL HUEHUETECA Y	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola	05/08/25
HUEHUETECACO, FORMADO POR LOS				(MDS)	
PREDIOS: 1) RÚSTICO DENOMINADO					
"HUEHUETECA" Y 2)RÚSTICO					
DENOMINADO "HUEHUETECACO"	4				

## 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
CONJUNTO PREDIAL HUEHUETECA Y	22.784	19.28	18.21
HUEHUETECACO, FORMADO POR LOS			
PREDIOS: 1) RÚSTICO DENOMINADO			
"HUEHUETECA" Y 2)RÚSTICO			
DENOMINADO "HUEHUETECACO"			

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
CONJUNTO PREDIAL HUEHUETECA Y	18.21 ( dieciocho punto veintiuno )	1950.79 ( mil novecientos cincuenta
HUEHUETECACO, FORMADO POR LOS		punto setenta y nueve)
PREDIOS: 1) RÚSTICO DENOMINADO		
"HUEHUETECA" Y 2)RÚSTICO		
DENOMINADO "HUEHUETECACO"		

Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL HUEHUETECA Y HUEHUETECACO, FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) RÚSTICO DENOMINADO "HUEHUETECA" Y 2) RÚSTICO DENOMINADO "HUEHUETECACO"

Anualidad Dia Mee Año	Especie	Suparticle (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
Anualidad Dia-Mes-Ano	Lapecie	Superficie (fla)	voidingir (iii ) :	Unidad de medida
	•			

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



## OFICIO N° DFP/SGPARN/2523/2015 BITÁCORA: 21/F5-0048/06/15

Puebla, Puebla, 06 de Agosto de 2015 "2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

1	06/08/15 - 05/08/16	Pinus patula	2.38	386.3	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/08/16 - 05/08/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	06/08/17 - 05/08/18	Pinus patula	1.93	386.45	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/08/18 - 05/08/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	06/08/19 - 05/08/20	Pinus patula	2.24	404.7	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/08/20 - 05/08/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	06/08/21 - 05/08/22	Pinus patula	6.45	404.42	Metros cúbicos v.t.a
8	06/08/22 - 05/08/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	06/08/23 - 05/08/24	Pinus patula	5.21	368.92	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/08/24 - 05/08/25	En receso	0	0	NINGUNO

- 4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING, FRAY CRUZ RUIZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro PUE, Tipo UI, Volumen 1, Número 2, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	FC 679

6. Se asigna el siguiente código de identificación al predio, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
CONJUNTO PREDIAL HUEHUETECA Y	S-21-208-HUE-004/15
HUEHUETECACO, FORMADO POR LOS PREDIOS:	
1) RÚSTICO DENOMINADO "HUEHUETECA" Y	
2)RÚSTICO DENOMINADO "HUEHUETECACO"	

- 7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente. los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010: NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- 8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE, C.P. 72160 www.semamat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semamat.gob.mx



OFICIO N° DFP/SGPARN/2523/2015 BITÁCORA: 21/F5-0048/06/15

Puebla, Puebla, 06 de Agosto de 2015 "2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

- 10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Puebla, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
- 11. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
- 12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
- 13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

A TENTAMENTE

ACOREMANA DE MEDIO AMBIEN. E DE RECURSOS NATURALES

LIC. DANIÈLA MIGOYA MASTRETTA DERAL ESTADO CE PUEBLA

C.c.p. LIC. CÉSAR MURÍLLO JUÁREZ.- DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS.- AV. PROGRESO No. 3 COL. DEL CARMEN DELEGACIÓN COYOACÁN.- D.F.

LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ.- ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO.- 5 PONIENTE NO. 1303, EDIFICIO PAPILLON 8° PISO.- CIUDAD DE PUEBLA, PUE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUE.

ING. JOSÉ LUIS HUERTA VÁZQUEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- PRESENTE

**EXPEDIENTE Y MINUTARIO** 

EXP. 69/15 P

I'JLHV/I'LSÇ/İ'MMJ/I'JLGH

W)